Senado colombiano aprueba reforma laboral presentada por Petro

El Senado colombiano aprobó este martes 17 de junio, en último debate, la reforma laboral del Gobierno, que fue revivida después de un primer rechazo, con lo cual pasará a conciliación con el texto aprobado por la Cámara de Representantes y luego a sanción del presidente Gustavo Petro para convertirse en ley.

Con 56 votos a favor y 31 en contra, el proyecto de reforma laboral, una de las principales promesas de Gobierno de Petro, fue avalado por la cámara alta.

Ahora, el país está a la espera de lo que suceda con la consulta popular que el mandatario convocó por decreto para aprobar esta iniciativa si finalmente no era aprobada en el Senado.

«Estamos satisfechos por lo que se hizo aquí en el Senado. Este es el mayor legado del Gobierno Petro a los trabajadores y trabajadoras de Colombia. Sin embargo, hace falta la conciliación, que es el último punto y se tiene que hacer antes del próximo viernes», día en que termina el periodo ordinario de sesiones legislativas, expresó el ministro del Interior, Armando Benedetti.

La reforma aprobada incluye el aumento de dos horas diarias de recargo nocturno, que actualmente empieza a las nueve de la noche y fue fijado a las 7.00 de la noche, aunque el Gobierno quería que fuera a las 6.00 de la tarde; que el contrato de aprendizaje de los estudiantes del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) tenga carácter laboral, garantías de los derechos sindicales y la regulación del trabajo en plataformas digitales, entre otros.

La laboral es una de las múltiples reformas que ha presentado Petro en el Congreso, de las cuales solo han conseguido superar el trámite legislativo la tributaria y la pensional, mientras que las de salud o educación han sido rechazadas.

A la espera de la conciliación

El Senado rechazó en marzo pasado el proyecto de reforma laboral de Petro y luego, el 14 de mayo, hundió también, por 49 votos contra 47, la petición del mandatario de convocar una consulta popular para que sea el pueblo el que decida sobre los cambios

en las leyes del trabajo.

A pesar de todo esto, el Senado se enfocó en sacar en tiempo récord, como finalmente ocurrió, la reforma que había sido hundida inicialmente en marzo y que fue revivida el día en que se rechazó la consulta popular.

Sin embargo, Petro convocó por decreto la consulta popular el pasado 11 de junio, al argumentar que el proyecto que debatía no se parecía en nada a lo propuesto por el Gobierno.

Por esa decisión, al mandatario le han llovido críticas y demandas ante el Consejo de Estado (máxima autoridad de lo contencioso administrativo) y la Corte Constitucional, entre otras instancias, por parte opositores y juristas que consideran esa medida inconstitucional.

Ante esta situación, el ministro Benedetti manifestó este martes 17 que lo aprobado se parece a lo que busca el Gobierno y que una vez se haga la conciliación entre la Cámara de Representantes y el Senado, el Gobierno derogará el decreto con el que convocó la consulta popular.

«La ley es ley hasta que se vota la conciliación, entonces si no se vota la conciliación no es ley. La propuesta es que una vez que (la ley aprobada por el Senado) se parezca a la de la Cámara, que ya se parece bastante, entonces no hay consulta popular», agregó el ministro del Interior.

Con información de La Verdad